

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-039-SSA-2023 EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

NOM-039-SSA-2023

En materia de certificación de la discapacidad

Publicado en el Diario Oficial 02/02/2024

Esta Norma tiene por objeto:

Establecer los criterios, procesos y metodología para la certificación de la discapacidad

bajo el modelo integrador biopsicosocial, alineado a los tratados internacionales de los que México forma parte en materia de derechos humanos, y a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud,

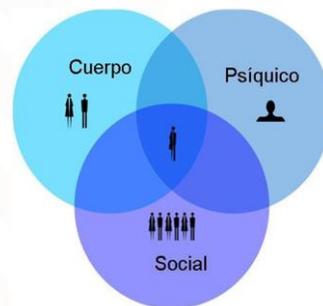
así como el otorgamiento de la impresión del Certificado Electrónico de Discapacidad a la persona solicitante.

OBJETIVOS DE LA NOM-039-SSA3-2023

- **Cumple** el mandato en la **LGS**, con base en la **CIF**



- Es **una herramienta nacional** de homologación de valoraciones



Modelo Biopsicosocial

Beneficios a futuro



Certificado **Electrónico** Discapacidad



Subsistema de Información sobre Discapacidad



Interoperabilidad con RENAPO para actualizar la **CURP**

ACUERDO SECRETARIAL

Publicado en el Diario Oficial
02/02/2024

La Secretaría de Salud da a conocer el modelo que se utilizará como formato para la expedición del certificado electrónico de discapacidad.

Modelo del Certificado
Electrónico De Discapacidad
ANEXO 1



SECRETARÍA DE SALUD
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DISCAPACIDAD

Modelo 2023
FOLIO
00000000

TRÁMITE VOLUNTARIO, DE EXPEDICIÓN GRATUITA Y CON VALIDEZ OFICIAL

LOS DATOS PERSONALES ESTÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.

1. NOMBRE			2. ENTIDAD DE NACIMIENTO		
1.1 Nombre(s)		1.2 Primer Apellido		1.3 Segundo Apellido	
3. FECHA DE NACIMIENTO		4. SEXO	5. GÉNERO <input type="radio"/> Electivo a mostrar	6. CURP	
Día Mes Año					
7. NACIONALIDAD		8. AFILIACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD		9. SITUACIÓN CONYUGAL <input type="radio"/> Electivo a mostrar	10. DIALECTO / LENGUA INDÍGENA
11. FORMA DE COMUNICACIÓN		12. ESCOLARIDAD		13. SABE LEER Y ESCRIBIR UN RECADO	14. CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
15. LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL					
15.1 Tipo de vialidad		15.2 Nombre de la vialidad		15.3 Núm. Ext.	15.4 Núm. Int.
15.5 Código Postal		15.6 Tipo de asentamiento humano		15.7 Nombre del asentamiento humano	
15.8 Localidad		15.9 Municipio o demarcación territorial		15.10 Entidad Federativa	
16. CONDICIÓN DE SALUD					17. CÓDIGO CIE-11
18. INFORMACIÓN RESUMEN					
18.1 Funciones corporales (dos deficiencias con mayor calificador)		18.2 Estructuras corporales (dos deficiencias con mayor calificador)		18.3 Principales dominios afectados en actividad y participación (dos dominios con mayor puntaje)	18.4 Puntaje en factores ambientales (barreras)
19. AYUDAS TÉCNICAS QUE UTILIZA			20. TIPO DE APOYO		
21. RESULTADO GLOBAL DEL COBAMEX-CIF 2.2					
22. NOMBRE DE LA PERSONA DE APOYO <input type="radio"/> Electivo a mostrar (toda la sección)					
22.1 Nombre(s)		22.2 Primer Apellido		22.3 Segundo Apellido	
23. TELÉFONO DE CONTACTO			24. CORREO ELECTRÓNICO		
25. EXPEDICIÓN POR MÉDICO O PERSONA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA			26. PROFESIÓN	27. CÉDULA	
25.1 Nombre (s)		25.2 Primer Apellido	25.3 Segundo Apellido		
28. CLAVE ÚNICA DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (CLUES)					31. QR
29. FECHA DE EXPEDICIÓN			30. VIGENCIA HASTA		
32. FIRMA ELECTRÓNICA DEL CERTIFICANTE					

ACUERDO SECRETARIAL

Publicado en el Diario Oficial 02/02/2024

ANEXO 2

Procedimiento de registro de información para la valoración, ponderación, expedición y validación del certificado electrónico de discapacidad

El registro de información para la

• Valoración • Ponderación • Expedición • Validación del Certificado Electrónico de Discapacidad

se realizará en el **Subsistema de Información sobre Discapacidad**, el cual es un sistema electrónico único y exclusivo que forma parte del Sistema Nacional de Información en Salud, administrado por la Dirección General de Información en Salud.

NOM-039 PRÓXIMOS PASOS

A partir de la publicación en el DOF

ACTIVIDADES EN PARALELO

Febrero a Julio

CAPACITACIÓN

SS por conducto de la DGIS

se capacitará de manera continua a los integrantes del SNS que propongan los establecimientos para la atención médica, fungirán como centros de valoración y expedición de CEDis.

CENTROS DE VALORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CEDIS

los integrantes del SNS podrán enviar a la SS a través de la DGIS, sus propuestas de establecimientos para la atención médica que fungirán como centros de valoración y expedición de CEDis, a fin de que ésta emita sus observaciones previas a la entrada en vigor de la presente Norma.

... 180 días ...

01 AGO
ENTRADA
EN VIGOR
NOM-039
a los 180 días naturales,
contados a partir de la
fecha de su publicación
en el DOF.

... día 201

**Agosto 20 de
2024**
Inicia la expedición del
**Certificado
Electrónico
Discapacidad**

ACCIONES A REALIZAR

En la primera reunión ordinaria del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (7 de marzo de 2024, se aprobó el acuerdo número:

**CTESS/IRO/20
24/A10**

Los integrantes del CTESS se comprometen a enviar a más tardar el 22 de marzo de 2024 una primer propuesta de establecimientos para la atención médica que fungirán como CEVADECE, con el objetivo de que la DGIS emita sus observaciones y coadyuve con los integrantes activamente.



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD